

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 0,90 € Número ejemplar atrasado: 1,45 € Depósito Legal: SO-1/1958	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 45,60 € Anual particulares 62,35 € Semestral particulares 34,20 € Trimestral particulares 19,90 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,45 euros. Inserción "urgente": 2,90 euros.

Año 2009

Lunes 16 de Noviembre

Núm. 131

S U M A R I O

	<u>PAG.</u>
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Licitación adquisición y/o colocación de señales, paneles, carteles y barreras de seguridad.....	2
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Bases concesión de premios a deportistas del municipio de Soria.....	3
Reserva de espacio venta ambulante mercadillo de los jueves.....	4
EL ROYO	
Modificación ordenanza reguladora de la tasa por emisión de células urbanísticas.....	5
Modificación ordenanza reguladora de la tasa por alcantarillado y depuración de aguas residuales.....	5
RENIEBLAS	
Solicitud licencia urbanística para instalación de una torre meteorológica.....	5
COVALEDA	
Presupuesto general 2009.....	5
ALCUBILLA DE AVELLANEDA	
Presupuesto general 2009.....	5
TORLENGUA	
Presupuesto general 2009.....	6
ROLLAMIENTA	
Rectificación.....	6
ARCOS DE JALÓN	
Aprobación inicial ordenanzas fiscales.....	6
Adjudicación enajenación de dos solares.....	6
MANCOMUNIDADES	
MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA	
Adjudicación contrato obras, reparación y refuerzo de firme de tramo en la pista de Sotolengo.....	7
MANCOMUNIDAD DE OBRA Y SERVICIOS CUENCA DEL JALÓN	
Adjudicación contrato suministro de un grupo generador isotonzado de 160 KVAs.....	7
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Solicitud autorización administrativa plantas fotovoltaicas Burgo de Osma IV, V y VI.....	7
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN	
Vacantes cargos de juez de paz titulares y sustitutos de fecha 27-10-2009.....	8
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE SORIA	
Declaración de herederos abintestato 779/2009.....	8
JUZGADO DE MENORES Nº 1 DE SORIA	
Expediente de reforma 33/2009.....	8
Expediente de reforma 18/2009.....	8

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA SECRETARÍA GENERAL

Aprobados por Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 3 noviembre de 2009, el expediente que ha de regir la licitación convocada para adjudicar el suministro consistente en la adquisición y/o colocación de señales de circulación, paneles direccionales, carteles informativos y barrera de seguridad, se anuncia la licitación conforme al siguiente:

ANUNCIO PARA LA LICITACIÓN DE LOS CONTRATOS DE SUMINISTROS

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Soria.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Sección de Contratación.
2) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.
3) Localidad y código postal: Soria, 42002.
4) Teléfono 975 101042 - 101097 - 101092.
5) Telefax: 975 231635.
6) Correo electrónico: secretaria@dipsoria.com
7) Dirección de Internet del perfil de contratante: www.dipsoria.es

8) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: Suministros Ley 30/2007-2009/41.

2.- Objeto del contrato:

a) Tipo: Suministros.
b) Descripción del objeto: adquisición y/o colocación de señales de circulación, paneles direccionales, carteles informativos y barrera de seguridad.

c) Número de unidades a entregar: las previstas en el pliego de prescripciones técnicas.

d) División por lotes: No.

e) Lugar de entrega: En función de las necesidades de la Diputación y según se indique, será entregado en el Parque de Maquinaria de la Diputación de Soria o en los diferentes tramos o carreteras de la red provincial de carreteras.

e) Plazo de entrega: Cuando sea solo suministro, 7 días desde el pedido; si es suministro con colocación, 15 días desde el pedido.

f) Admisión a prórroga: Sí.

g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.

h) Sistema dinámico de adquisición: No.

i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 44423400-5 y 45233141-9.

3.- Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación, en su caso:

- Precio, hasta 60 puntos.

- Calidad, hasta 30 puntos.

- Plazo de entrega, hasta 10 puntos.

4.- Presupuesto base de licitación.

a) Importe neto 86.206,90 € anuales, con un IVA de 13.793,10 €, lo que supone un valor estimado anual de 100.000,00 €, siendo el valor estimado del contrato de 344.827,59 €, con un IVA de 55.172,41 €, lo que supone un valor estimado total de 400.000,00 €.

5.- Garantías.

a) Provisional: 0,00 €.

b) Definitiva: 1.000,00.

6.- Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia técnica: La prevista en el pliego.

b) Solvencia económica: La prevista en el pliego.

c) Otros requisitos específicos del contratista:

d) Contratos reservados: No.

7.- Presentación de ofertas o solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del 28 de diciembre de 2009.

b) Modalidad de presentación:

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Sección de Contratación de la Diputación Provincial de Soria.

2) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

3) Localidad y código postal: Soria, 42002.

4) Dirección electrónica: secretaria@dipsoria.es

d) Número de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido).

e) Admisión de variantes: No.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

8.- Apertura de ofertas:

a) Dirección: Diputación Provincial de Soria. C/ Caballeros, nº 17.

b) Localidad: Soria. 42071 Soria.

d) Fecha y hora: El día y hora que se anuncie en el perfil del contratante de la Corporación.

9.- Gastos de publicidad. Serán de cuenta del(os) adjudicatario(s).

10.- Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea. 5 de noviembre de 2009.

11.- Otras informaciones. En los documentos contractuales.

Soria, 5 de noviembre de 2009.- El Presidente, Domingo Heras López.

3540

AYUNTAMIENTOS

SORIA

BASES para la concesión de premios a deportistas del municipio de Soria, participantes en competiciones federadas de ámbito nacional o superior, durante el ejercicio 2009.

El Excmo. Ayuntamiento de Soria, a través de su Departamento Municipal de Deportes, tiene previsto, dentro de sus objetivos, el apoyo, a la promoción y desarrollo técnico de los deportistas sorianos, que acrediten un importante futuro y proyección deportiva.

En consecuencia, se convoca concurso para la concesión de premios que estimulen la actividad deportiva, con arreglo a las siguientes:

BASES

1ª.- Objeto de la convocatoria:

1.1.- Se convocan para el ejercicio de 2009, premios para apoyar la promoción y el desarrollo técnico de los deportistas sorianos, de acreditada proyección deportiva, durante el presente ejercicio.

1.2.- Irán destinados a favorecer el desarrollo y promoción del deportista y a estimular su continuidad en el deporte, cuidando, asimismo, su formación humana y social.

1.3.- No serán objeto de ayuda, gastos de protocolo, suntuarios, o de representación, etc.

2ª.- Dotación presupuestaria:

A los citados premios se destina la cantidad máxima de 5.500 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 4520.489.00, del presupuesto general de 2009.

Asimismo, con cargo a la misma partida, se destina la cantidad de 300 € para premiar a los deportistas discapacitados intelectuales del municipio de Soria.

3ª.- Beneficiarios:

Deportistas de la Ciudad, que participen durante el presente ejercicio, en competiciones federadas de ámbito nacional o internacional.

4ª.- Condiciones que deberán reunir los solicitantes.

4.1.- Ser nacido en el municipio de Soria o estar al menos 3 años desarrollando su deporte habitual en este municipio.

4.2.- Estar empadronado en el municipio de Soria.

4.3.- Haber nacido en el año 1987 y posteriores.

4.4.- Pertenecer a un Club o Asociación Deportiva, etc., con sede social en el Municipio de Soria y disponer de su correspondiente licencia federativa en vigor.

4.5.- Si el interesado pertenece a un deporte de los considerados "de equipo", éste deberá al menos haber participado con selección autonómica en un campeonato nacional o, deberá pertenecer a equipo de la máxima categoría nacional (división de honor, en su caso) de su deporte.

5ª.- Solicitudes y documentación:

5.1.- La petición que se realice deberá contener necesariamente la siguiente documentación:

a) Instancia firmada por el interesado o representante legal, en su caso, dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Soria, según modelo anexo I.

b) Relación detallada de los logros obtenidos en el presente ejercicio en competiciones o campeonatos oficiales, nacionales o internacionales, indicando con claridad todos los datos de la competición (denominación, fechas, si es por equipos, individual, etc. categoría, etc).

Este documento necesariamente habrá de estar sellado por la Federación o Delegación respectiva con el visto bueno del Presidente o Delegado en su caso.

c) Fotocopia del D.N.I., o en su caso fotocopia del Libro de Familia.

d) Certificado de empadronamiento del interesado.

e) Certificado del Club de procedencia, en el que haga constar la pertenencia del deportista; y para aquellos no nacidos en el municipio de Soria, haciendo constar el hecho de haber estado al menos, 3 años, desarrollando su deporte habitual en el municipio de Soria.

f) Fotocopia de la correspondiente licencia federativa en vigor.

g) Datos bancarios del interesado o representante legal, en su caso, para ingreso en cuenta de la ayuda.

5.2.- El plazo de presentación de solicitudes finalizará, improrrogablemente, a las 14.00 horas del viernes día 4 de Diciembre de 2009. Aquellas presentadas fuera del plazo fijado serán devueltas a los interesados con indicación de tal circunstancia.

5.3.- Las solicitudes se entregarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Soria.

5.4.- Los solicitantes, a requerimiento del Departamento Municipal de Deportes, dispondrán de un plazo de 10 días naturales para completar la documentación o subsanar los defectos materiales o formales que se aprecien. Transcurrido el plazo establecido, si así no lo hicieran, se procederá a la devolución del expediente al interesado.

6ª: Tramitación y resolución de la convocatoria.

6.1.- Finalizados los plazos de solicitud y de requerimiento establecidos, la Comisión Informativa de Deportes, informará al órgano competente, Junta de Gobierno Local, de las propuestas que estime convenientes, siendo ésta, quien adoptará el acuerdo de concesión.

6.2.- La convocatoria se resolverá con antelación al 31 de Diciembre de 2009.

6.3.- Aquellas solicitudes presentadas en tiempo y forma, y no resueltas en este plazo, se entenderán por desestimadas.

6.4.- La concesión del premio se comunicará a todos los solicitantes acreedores de los mismos.

7ª.- Criterios de Valoración:

Para la fijación de los premios, se valorarán únicamente los resultados obtenidos, de acuerdo con la Categoría en la que milita el deportista, en competiciones oficiales de ámbito nacional e internacional.

Serán acreedores a Premio económico, los mejores resultados en competiciones oficiales nacionales y todos los obtenidos en competición oficial internacional. La Participación en competición oficial de ámbito nacional obtendrá, como mínimo, diploma al efecto.

8ª.- Compatibilidad:

8.1.- Las cuantías que se concedan serán compatibles con aquellas otras que pudiera obtener el beneficiario de Organismos Públicos o Privados para el mismo fin.

9ª.- Pago:

9.1.- El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada en la solicitud.

9.2.- El importe de la subvención no será nunca inferior a 60 €, y aquellas que sean por el referido importe se librarán en lotes de material deportivo.

9.3.- El libramiento de las cantidades concedidas, se realizará a partir de la fecha de aprobación por el órgano municipal competente.

10ª.- Obligaciones del Beneficiario:

Las obligaciones que asumen los beneficiarios de los premios, conforme a esta convocatoria son:

a) Proporcionar al Departamento Municipal de Deportes, toda la información que este le solicite, referente a la actividad objeto del premio.

b) Autorizar las actuaciones de comprobación que requiera el Departamento Municipal de Deportes, en relación con el premio concedido.

c) Colaborar, a requerimiento del Departamento Municipal de Deportes, y en la medida de las posibilidades del beneficiario, con el programa deportivo de la Entidad Municipal.

11ª.- Cancelación y reintegro:

11.1.- En caso de incumplimiento por parte del beneficiario, de alguno de los supuestos que se detallan, se procederá, por el órgano competente a la cancelación de la cuantía concedida, con la obligación de éste, de reintegrar las cantidades percibidas. Las causas que pudieran dar lugar a la adopción de esta medida, son:

a) Haber falseado los datos formulados en la solicitud o en la documentación aportada.

b) Incumplir cualquier otra condición impuesta a los beneficiarios y recogida en estas bases.

11.2.- El reintegro de las cantidades percibidas, sobre la cuantía aprobada tendrá la consideración de ingreso de derecho público a todos los efectos.

DISPOSICION FINAL

Una vez resuelta esta convocatoria, la Comisión correspondiente no admitirá, durante el presente ejercicio, ningún otro proyecto de solicitud a no ser por causa excepcional, valorable ésta, por la propia Comisión.

ANEXO I**SOLICITUD PREMIOS DEPORTISTAS
DEL MUNICIPIO DE SORIA EJERCICIO 2009**

D. en nombre propio o en representación de D. con D.N.I. nº, domicilio en calle, Provincia, C.P., Teléfono Licencia Federativa del Club (indicar Club).

EXPONE:

1º.- Que presenta la siguiente documentación:

a) Instancia dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente.

b) Relación detallada de los logros obtenidos en el presente ejercicio en competiciones o campeonatos oficiales, nacionales o internacionales, indicando con claridad todos los datos de la competición (denominación, fechas, si es por equipos, individual, etc. categoría, etc). Este documento necesariamente habrá de estar sellado por la Federación o Delegación respectiva con el visto bueno, del Presidente o Delegado en su caso.

c) Fotocopia del D.N.I., o en su caso fotocopia del Libro de Familia.

d) Certificado del Club de procedencia, en el que haga constar su pertenencia al mismo.

e) Para los no nacidos en el municipio de Soria: certificado del club de procedencia haciendo constar las temporadas en las que ha estado desarrollando su deporte habitual en el municipio de Soria.

f) Fotocopia de la licencia federativa en vigor.

g) Datos bancarios del interesado o representante legal, en su caso, para ingreso en cuenta de la ayuda.

SOLICITA:

Se de por presentada la presente solicitud y la documentación que se acompaña.

En Soria a.....de.....de 2009.

Fdo.: D.

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA.

Soria, 9 de noviembre de 2009.- El Concejal-Delegado,
Javier Antón Cacho. 3590

— — —

Este Excmo. Ayuntamiento pone en conocimiento de todas aquellas personas interesadas en solicitar reserva de espacio para la venta ambulante, durante al año 2010, en el mercadillo de los jueves (Plaza del Carmen, C/ Doctrina y adyacentes) y en el mercadillo de la Plaza Bernardo Robles, que está abierto el plazo para la presentación de solicitudes.

SOLICITUD: Conforme al modelo oficial, que se facilitará en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Todos los días hábiles, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Soria.

FIN DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Las solicitudes podrán presentarse hasta las 14,00 horas del día 22 de Diciembre de 2009.

DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑARSE A LA SOLICITUD:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
2. Dos fotografías tamaño carnet.
3. Estar dado de alta en los epígrafes correspondientes del Impuesto de Actividades Económicas.
4. Certificado de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
5. No tener deudas contraídas con el Ayuntamiento de Soria.
6. Fotocopia del carnet de manipulador de alimentos, en el caso de venta de productos alimenticios.

Se acompañarán los originales de todos los documentos.

Soria, 4 de noviembre de 2009.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 3557

EL ROYO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de El Royo sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa sobre Expedición de Certificaciones Urbanísticas, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La redacción del artículo 7 será la siguiente:

Art. 7. Tarifas:

Las Tarifas de la Tasa serán las siguientes:

Tasa por expedición de certificaciones urbanísticas por Arquitecto Municipal: 60 €.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos.

El Royo, 5 de noviembre de 2009.– El Alcalde, M^a Dolores Amezúa Brieva. 3545

— . . —

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de El Royo sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa sobre modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por alcantarillado, tratamiento y depuración de aguas residuales Expedición de Certificaciones Urbanísticas, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La redacción del artículo 7 será la siguiente:

Art. 7. Tarifas: Las Tarifas de la Tasa serán las siguientes:

Viviendas unifamiliares. Locales, establecimientos colectivos. Residencias, Alojamientos Turísticos etc. Cuota Fija: 10,00 euros semestre.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos.

El Royo, 5 de noviembre de 2009.– El Alcalde, M^a Dolores Amezúa Brieva. 3546

RENIEBLAS

Por PRENEAL, se solicita licencia urbanística para la instalación de una torre meteorológica de 120 metros en la parcela 5088 del polígono 1 de Renieblas.

Tratándose de un uso excepcional en suelo rústico en cumplimiento de los establecido en el artículo 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León Decreto 22/2004 de 29 de enero), se abre un plazo de información pública de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina y presentar cuantas alegaciones, sugerencias y documentos estimen oportunos.

Renieblas, 3 de noviembre de 2009.– El Alcalde, Isidoro Gallardo Pérez. 3547

COVALEDA

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 26 de agosto de 2009, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2009, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

Presentada reclamación contra la aprobación del Presupuesto, por acuerdo adoptado en la sesión de pleno ordinario celebrada el día 28 de octubre de 2009 se desestimó la reclamación efectuada al presupuesto general para el ejercicio económico 2009.

Por acuerdo adoptado en la sesión de Pleno ordinario celebrada el día 28 de octubre de 2009 se acordó la aprobación definitiva del Presupuesto General para el Ejercicio Económico 2009.

Covaleda, 3 de noviembre de 2009.– El Alcalde, José Antonio de Miguel Camarero. 3548

ALCUBILLA DE AVELLANEDA

Aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2009, estará expuesto al público en las oficinas de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para su examen y reclamaciones por los interesados, ante el Pleno.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Alcubilla de Avellaneda, 27 de octubre de 2009.– El Alcalde, Gustavo Marín Puente. 3550

TORLENGUA

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el Presupuesto General, resumido por capítulos, de esta Entidad para el ejercicio de 2009 y de la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, que fue aprobado provisionalmente por el Pleno Corporativo de Torlengua en sesión extraordinaria y, que ha resultado definitivamente aprobado, al no haberse presentado reclamación alguna durante el período de exposición pública.

I) RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	14.230,00
Impuestos indirectos	700,00
Tasas y otros ingresos.....	9.000,00
Transferencias corrientes	19.300,00
Ingresos patrimoniales.....	12.000,00

B) Operaciones de capital

Transferencias de capital	22.924,87
TOTAL INGRESOS.....	78.154,87

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	15.827,72
Gastos en bienes corrientes y servicios	36.102,28
Transferencias corrientes	3.000,00

B) Operaciones de capital

Inversiones reales	22.924,87
Transferencias de capital	300,00
TOTAL GASTOS	78.154,87

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2009.

a) Plazas de funcionarios.

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

Agrupación Torlengua, Cañamaque y Torlengua.

Grupo A1.

Sistema de provisión: Funcionario

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el número 1 del artículo 171 de la mencionada Ley.

Torlengua, 1 de octubre de 2009.- El Alcalde, Ángel Mayor Pérez. 3551

ROLLAMIENTA

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en el anuncio publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº 121 de fecha 21 de octubre de 2009, donde dice: "Red de abastecimiento de aguas (6ª fase) en Villar del Ala, obra nº 19/2009"

Debe decir:

"Red de abastecimiento de aguas (6ª fase) en Rollamienta, obra nº 19/2009". Lo que se expone al público para general conocimiento.

Rollamienta, 3 de noviembre de 2009.- El Alcalde, Javier Ramírez Callejo. 3552

ARCOS DE JALÓN

En la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento y, a los efectos de lo dispuesto en el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Recogida de Basuras, así como el acuerdo de ordenación de la tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable, alcantarillado y tratamiento y depuración de aguas residuales y su correspondiente Ordenanza Fiscal, que fue adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2009.

Durante el plazo de treinta días hábiles, contado desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, en las oficinas del Ayuntamiento y ante el Ayuntamiento en Pleno.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones en el plazo indicado, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 17, del antes citado texto legal, la presente aprobación provisional quedará elevada automáticamente a definitiva, y será ejecutiva sin más trámites, una vez se hayan publicado, íntegramente, las presente modificaciones en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Arcos de Jalón, 10 de noviembre de 2009.- El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina. 3592

— — —

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión de fecha 29 de octubre de 2009, se aprobó la adjudicación provisional de la enajenación del solar sito en la C/Solano, nº 21 del Barrio de Judes y del solar sito en la Carretera Velilla-Medina, nº 4 del Barrio de Velilla de Medinaceli, lo que se hace público a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1.- *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Arcos de Jalón.

2.- *Tramitación:* ordinaria

3.- *Procedimiento:* abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación.

4.- *Objeto de los contratos:*

a) Solar sito en la C/ Solano, nº 21, del Barrio de Judes.

b) Solar sito en la Carretera Velilla-Medina, nº 4, del Barrio de Velilla de Medinaceli.

5.- *Precio del contrato:*

a) Solar sito en la C/ Solano, nº 21 del Barrio de Judes: 2.376 €.

b) Solar sito en la Carretera Velilla-Medina, nº 4 del Barrio de Velilla de Medinaceli: 1.364 €.

6.- *Adjudicación provisional:*

a) Fecha: 29 de octubre de 2009

b) Adjudicatarios:

-Solar sito en la C/Solano, nº 21 del Barrio de Judes: D^a Iluminada Sanz Fernández.

-Solar sito en la Carretera Velilla-Medina, nº 4 del Barrio de Velilla de Medinaceli: D. Rafael Pastor Martínez.

c) Importe adjudicaciones:

-Solar sito en la C/ Solano, nº 21 del Barrio de Judes: 2.380 €.

-Solar sito en la Carretera Velilla-Medina, nº 4 del Barrio de Velilla de Medinaceli: 1.400 €.

Arcos de Jalón, 4 de noviembre de 2009.- El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina. 3569

MANCOMUNIDADES MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

Por la Comisión Permanente de la Mancomunidad de los 150 Pueblos de fecha 29 de octubre de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de "Reparación y Refuerzo de Firme en un Tramo de la Pista de Sotolengo M.U.P. "Pinar Grande" lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. *Entidad adjudicadora.* Mancomunidad de los 150 Pueblos.

2. *Objeto del contrato.*

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: "Reparación y Refuerzo de Firme en un Tramo de la Pista de Sotolengo M.U.P. "Pinar Grande".

3. *Tramitación, procedimiento.*

a) Tramitación: ordinaria

b) Procedimiento: negociado sin publicidad.

4. *Precio del Contrato.* Precio 63.709,86 euros y 10.193,58 euros de IVA.

5. *Adjudicación Provisional.*

a) Fecha: 29 de octubre de 2009.

b) Contratista: Construcciones Beltrán Moñux, S.A.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: 60.460,34 € de principal y 9.673,66 €.

Soria, 30 de octubre de 2009.- El Presidente, Luis Miguel García Las Heras. 3549

MANCOMUNIDAD DE OBRA Y SERVICIOS CUENCA DEL JALÓN

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Mancomunidad de Obras y Servicios Cuenca del Jalón de fecha 20 de octubre de 2009 se adjudicó provisionalmente el contrato de suministro para la adquisición de un Grupo Generador Insonorizado 160 KVAS, lo que se publica efectos de lo dispuesto en el art. 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Entidad adjudicataria: Mancomunidad de Obras y Servicios Cuenca del Jalón.

Objeto del contrato: Grupo Generador Insonorizado 160 KVAS.

Tramitación y procedimiento: Ordinaria y Negociado sin publicidad. Precio: Principal 23.837 €; 3.813,92 €

Adjudicación provisional:

Contratista: Emopyc, S.L., CIF: B-50520071; con domicilio en Zaragoza, Polígono Industrial Malpica, calle H, núm. 88-B.

Nacionalidad: Española.

Precio de adjudicación: 23.300 €; IVA 3.728 €.

Plazo de entrega: 4 semanas.

Arcos de Jalón, 22 de octubre de 2009.- El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina. 3570

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO de información pública sobre petición de autorización administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la petición de autorización de las instalaciones: plantas fotovoltaicas Burgo de Osma IV, V y VI, cuyas características principales se señalan a continuación:

A) *Solicitante:* Basoa 10, S.L.

B) *Lugar donde se van a establecer las instalaciones:* Polg. 5 parc. 69833 de C.R. de Valdegrulla Término municipal de El Burgo de Osma.

C) *Finalidad:* Producción de energía eléctrica.

D) *Características principales:*

- Tres centrales fotovoltaicas sobre estructuras fijadas directamente al terreno compuestas de 468 módulos fotovoltaicos de 220 Wp cada una, en 39 series de 12 módulos por inversor (103,00 kWp totales), conectados a 3 inversores de 100 kW de potencia nominal.

E) *Presupuesto:* 3 x 180.319,99.2 €.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en el Servicio Territorial de

Industria, Comercio y Turismo, sito en Soria (C/ Campo, 5-4ª planta) (en días laborables de 9 a 14 horas), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones que se estimen oportunas, por duplicado, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 28 de octubre de 2009.- El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez. 3574

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN SECRETARÍA DE GOBIERNO DE BURGOS

En cumplimiento de lo dispuesto en los Artºs. 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 11.1 del Reglamento de Jueces de Paz 3/1995 de 7 de junio de 1995, en sesión celebrada por la Sala de Gobierno de 27/10/09 se anuncian las vacantes a los cargos de Juez de Paz Titular y/o Sustituto por el "tramite de designación directa" en las localidades siguientes de la provincia de Soria.

<u>Municipio</u>	<u>Cargo de Juez de Paz</u>
ALDEHUELA DE PERIAÑEZ	SUSTITUTO
QUINTANA REDONDA	SUSTITUTO
TARDELCUENDE	TITULAR
VALDENEBRO	SUSTITUTO

Las solicitudes para cubrir cada vacante, en las que se hará constar declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad y acompañará fotocopia del D.N.I. para su identificación, deberán remitirse directamente a este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Secretaría de Gobierno, dentro de los 15 días siguientes al de la publicación del presente edicto.

Burgos, 28 de octubre de 2009.- El Secretario de Gobierno, Ildefonso Ferrero Pastrana. 3541

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE SORIA

EDICTO

Doña María Inés García Alonso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Soria.

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número y 0000779/2009 por el fallecimiento sin testar de D. Pedro Pascual Sánchez ocurrido en Soria el día 5-07-2009 promovido por la Procuradora Sra. Marta Andrés González en representación de Antonio Pascual Sánchez, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de 30 días a partir de la publica-

ción de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Soria, 3 de noviembre de 2009.- La Secretaria, María Inés García Alonso. 3571

JUZGADO DE MENORES Nº 1 DE SORIA

EDICTO

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria Judicial del Juzgado de Menores de Soria.

HAGO SABER: Que en el Expediente de Reforma nº 33/09 sobre Daños, el Ministerio Fiscal ha presentado escrito de alegaciones de fecha 5 de noviembre de 2009 en el que interesa la responsabilidad solidaria de Don Saúl Martínez, con domicilio desconocido, en la cantidad de 598,70 euros, el cual podrá formular a su vez escrito de alegaciones y proponer la prueba que considere pertinente en el plazo de cinco días, contados a partir de la presente notificación.

Y para que conste y su publicación en Tablón de Anuncios de este Juzgado y en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** sirva de notificación en legal forma a Saúl Martínez que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente en

Soria, 5 de noviembre de 2009.- La Secretaria, Margarita Jiménez Salas. 3572

EDICTO

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria Judicial del Juzgado de Menores de Soria.

HAGO SABER: Que en el Expediente de Reforma núm. 18/09 por resolución del día de la fecha se ha acordado notificar la Sentencia, cuyo Fallo dice: Que por reconocimiento de los hechos y conformidad de las partes, debo declarar y declaro a los menores autores de un delito de agresión sexual de los artículos 178 y 180.1, 2 y 3 del Código Penal, debiendo imponerles la medida de un año de internamiento en régimen cerrado.

Así como a que indemnicen al menor de edad, en la persona de su representante legal, en seis mil euros (6.000 €), como responsabilidad civil derivada de los hechos.

Que debo declarar y declaro responsables civiles solidarios de las indemnización señalada a sus respectivos representantes legales, y al pago de los intereses legales incrementados desde la fecha de la presente resolución hasta su completo pago y en consecuencia les debo condenar y condeno al pago de seis mil euros (6.000 €) al menor de edad, en la persona de su representante legal.

Y para que conste y su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** sirva de notificación en legal forma al responsable civil solidario Héctor Cuéllar Bejarano que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente en Soria a 5 de noviembre de 2009.- La Secretaria, Margarita Jiménez Salas. 3573

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria